



JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 050014003024-2019-00659-00
Demandante: Cotrafa Cooperativa Financiera
Demandados: Juan Sebastián González Callejas y Juan Esteban Monsalve Eusse
Decisión: Liquidación de costas

LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS ORDENADA EN LA PROVIDENCIA (archivo N° 02. del cuaderno principal dentro del expediente digital): Condena en costas a la parte ejecutada.

1

Descripción	Folios o ubicación Nos.	Valor
Gastos de notificación	18,22,29, archivo 01. C.P.	\$ 42.000,00
Envío documentos	4,6 archivo 02. C.M. y 10 archivo 01 C.M.	\$ 35.900,00
Agencias en derecho	archivo 02. C.P.	\$ 360.000,00
TOTAL		\$ 437.900,00

SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ.
Secretaria



JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 050014003024-2019-00659-00
Demandante: Cotrafa Cooperativa Financiera.
Demandados: Juan Sebastián González Callejas y Juan Esteban Monsalve Eusse
Decisión: Aprueba costas

Ajustada a derecho como se encuentra la anterior liquidación de COSTAS, el Juzgado le imparte aprobación, conforme a los Art. 366 numeral 1º del C. General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

EDGAR MAURICIO GÓMEZ CHAAR
JUEZ

1

Providencia inserta en estado electrónico 71 del 18 de agosto de 2020.